	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 1 de 1

RESOLUCIÓN N° 250 DE 2022
(Abril 20)

"Por la cual se reconoce a los estudiantes monitores tipo "B" del Instituto Superior de Educación Rural – ISER de Pamplona, primer semestre 2022"

**EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL
- ISER- DE PAMPLONA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 22, literal j) del Acuerdo 010 de 1993, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Superior de Educación Rural - ISER considera que el proceso de enseñanza aprendizaje comprende una serie de actividades tendientes al mejoramiento integral del individuo mediante el aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles.

Que, en aras de coadyuvar al logro de lo anterior, el Instituto prevé un conjunto de incentivos para fomentar el desempeño académico sobresaliente del estudiante, resaltar el espíritu de cooperación en la vida institucional, impulsar la superación deportiva, cultural y científica y facilitar así su formación superior.

Que según el Acuerdo 014 de 2018, emitido por el Honorable Consejo Directivo en contenido expreso en el artículo 128, establece **"El Instituto seleccionará entre los estudiantes que se distingan por su rendimiento académico y buena conducta, los monitores tipo A, b y C"**.

Que, según Resolución 234 del 4 de abril de 2022, se convocó a los estudiantes regulares del ISER para ser monitores tipo A, B y C para el primer semestre académico año 2022.

Que, dentro de la Resolución antes mencionada se estableció como fecha de inscripción para estudiantes monitores tipo A, B y C, los días del 4 al 8 de abril en horario de oficina comprendido entre (8:00 a.m.) a las doce del mediodía (12 m.) y de las dos de la tarde (2:00 p.m.) a las seis de la tarde (6:00 p.m.). Los monitores para tipo A y B, se inscribirán en la Secretaría de la Vicerrectoría Académica, y los monitores de tipo C, en la Secretaría General.


Que, vencida la fecha de inscripción, únicamente se inscribieron dos (2) estudiantes para monitor tipo B.

Que, una vez cerrada la inscripción, se fijó como fecha para realizar la entrevista el día 19 de abril de 2022, a los estudiantes inscritos que cumplieron requisito, dándose el aval respectivo para dar continuidad al proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer a los siguientes estudiantes del Instituto Superior de Educación Rural – ISER de Pamplona, para desempeñarse, como monitores tipo B, para el primer periodo académico de 2022:

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 2 de 2

NOMBRE	CEDULA	PROGRAMA ACADÉMICO	TIPO MONITORIA	AREA ASIGNADA Y SUPERVISOR
LIZETH NATALIA FLECHAS FORERO	1002279696	Procesos Agroindustriales	B	Docente Daniela Castro Ortiz – Producción Uno (Lácteos)
ANGEL FABIAN VIVIESCAS AYALA	1006407567	Procesos Agroindustriales	B	Docente Mauricio Eduardo Contreras Lozano – Producción Dos (cárnicos)

ARTICULO SEGUNDO. Contra los resultados de esta convocatoria procede el recurso de reposición presentado y sustentado por escrito ante el Rector del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona.

ARTICULO TERCERO. Publicar los resultados de la selección de monitores por un (1) día hábil en carteleras, página web institucional y espacios pertinentes de divulgación en el Instituto.

ARTICULO CUARTO. De la condición de monitor se dejará constancia en la hoja de vida académica y se hará la respectiva anotación en los certificados que se expidan al estudiante.

ARTÍCULO QUINTO. Quien sea seleccionado para una de las monitorias se compromete a:

- a. Ser estudiante regular del instituto
- b. Tener promedio ponderado superior a cuatro puntos cero (4.0)
- c. No tener sanciones disciplinarias
- d. Laborar diez (10) horas semanales, en horario que será concertado con el Supervisor asignado.
- e. Tener solamente una (1) monitoria.
- f. Desempeñarse como monitor solamente en el periodo académico en el cual ha sido seleccionado.

ARTÍCULO SEXTO. A los monitores se les retribuirá mediante el descuento correspondiente al 50% del valor de la matrícula para el próximo periodo académico, dando cumplimiento al parágrafo cuarto del artículo 128 del Acuerdo 014 del 27 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEPTIMO. Copia del presente acto administrativo serán enviadas a la Vicerrectoría Académica, Secretaría General y Registro y Control Académico.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los veinte (20) días del mes de abril de 2022

El Rector,

MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA

Proyectó: Julio Andrés Rodas Rincón
Vicerrector Académico

Revisó: Janeth Lina Tarazona

Profesora Especializada de Gestión Jurídica y Gestión Contratación